

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3214 que designa al Dr. Michel Mattar, Cónsul Honorario de la República en el Distrito de Baabda, Líbano.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3214

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo Unico.— El Dr. Michel Mattar, queda designado Cónsul Honorario de la República en el Distrito de Baabda, Líbano.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3215 que nombra al señor Luis Ernesto Sanclemente Crespo, Cónsul Honorario de la República en Cali, Colombia.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3215

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente